



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 28 de marzo de 2014

EXpte N° 10312/2010

R-CDNAT-2014-133

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de la Lic. Emilce BUSTOS y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 114 rola Nota N° 4395 efectuada por la Lic. Emilce BUSTOS, y su Director, Dr. Marcelo ARNOSIO dirigida a la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas, solicitando que se de por cumplido el segundo idioma exigido en el Reglamento del Doctorado en Ciencias Geológicas por tener aprobado el curso extracurricular de Italiano Nivel 1 (A1.1). Asimismo, hace saber que dicho curso es dictado por el Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta, con una duración de 48 hs. reloj. Adjunta certificado y programa (fs. 115/117).-

Que a fs. 119 luce Dictamen de la Comisión Académica de la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas por el cual aconseja: ***"1.- Dar por cumplimentado la traducción al español del idioma Italiano, ya que la postulante ha aprobado el curso extracurricular de Italiano Nivel 1 (A1.1), dictado por el Centro de Lenguas de la Universidad Nacional de Salta de acuerdo al Certificado de fs. 115 y requerimientos a fs. 116 y 117.-"***

Que a fs. 120 obra Dictamen Denominado I de la Comisión de Docencia y Disciplina, que emite opinión de la manera en la que se transcribe: ***"Esta Comisión considera dar por aprobado el requisito de Segundo Idioma exigido en el reglamento del Doctorado en Ciencias Geológicas, y solicitado por la Lic. Emilce Bustos.-"***

Que a fs. 121 rola Dictamen Denominado II de la Comisión de Docencia y Disciplina por el cual aconseja equiparar la prueba de traducción del Idioma Italiano al Idioma Español según certificación que obra a fs. 115/117 y dar por cumplido este requisito.-

Que a fs. 123 luce Despacho N° 235/14 de Consejo y Comisiones del que surge que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 04-14 del 25 de marzo último, desestimó el Despacho de Comisión Denominado I (fs. 120) y APROBÓ el Despacho de Comisión Denominado II (fs. 121) que aconsejó en el sentido expuesto en el párrafo que antecede y, solicita la emisión de la presente.-

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 04-14 del veinticinco de marzo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EQUIPARAR la prueba de traducción del Idioma Italiano al Idioma



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 28 de marzo de 2014

EXPTE N° 10312/2010

R-CDNAT-2014-133

Español y **DAR** por cumplido este requisito exigido por la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas a la Lic. Emilce BUSTOS, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-

mlr/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales